INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6215/2017

Obra: "Reparación de bases de H°A° y montaje de estructuras colapsadas LT 220kV - Tramo ES Santa Rosa / ES Horqueta"

Asunción, 26 de junio de 2.017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6215/2017 con ID N° 322.816.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura (GT/OCI) es la Unidad Técnica responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 20 de fecha 26 de mayo de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲. (IVA incluido)
1	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT - EXPORT S.A.	162.000.000
2	GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez	130.000.581
3	MANCUSO & CIA S.R.L.	146.060.000
4	E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza	139.370.587

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

		DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
		1	2	3	4
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (1) (2)
1	GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	MANCUSO & CIA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT - EXPORT S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal (Memorándum GT/OCI/037/2017), información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

• Oferente **GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez:** El Representante Legal Sr. Amelio Martínez Fernández no registra datos en el sistema SINARH, pero sí la Jefa de Obra de la firma, Arq. Cinthia Mariela Encina Aguilera como profesor MJI, Coordinador Pedagógico y Catedrático; al respecto, atendiendo que la docencia no es incompatible con la función pública y de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000. Se ha solicitado además la presentación del Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que la misma no es funcionaria pública (Memorándum GT/OCI/049/2017-FAX DCP/DCO/57/2017). La firma oferente ha presentado el documento solicitado en tiempo y forma, constatándose que la misma no es funcionaria pública. Por otro lado, los demás integrantes de la lista verificada no registran datos en el sistema SINARH.

• Oferente **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza:** El Representante Legal Sr. Fidel Espinoza Pérez no registra datos, pero sí el Jefe de Obra de la firma Sr. Heriberto José Delfino Ramírez (en Presidencia), el Capataz de obra Sr. Oscar Nicolás Ledesma Ocampos (docente y Director de Carrera UNI) y el encargado de montaje de estructura Cristino de Jesús Mereles Ortíz (instructor en MTEYSS); la docencia no es incompatible con la función pública y de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000. Se ha solicitado además la presentación del Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que los mismos no son funcionarios públicos (Memorándum GT/OCI/049/2017-FAX DCP/DCO/58/2017). La firma oferente ha presentado el documento solicitado en tiempo y forma, constatándose que ninguno es funcionario público. Por otro lado, los demás integrantes de la lista verificada no registran datos en el sistema SINARH

• Oferente **MANCUSO & CIA S.R.L.:** El Representante Legal Lic. Claudio Cabral Lovera registra datos como técnico en el MOPC. Por dicho motivo se ha solicitado la presentación del Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que el mismo no es funcionario público (Memorándum GT/OCI/049/2017-FAX DCP/DCO/59/2017). La firma oferente ha presentado el documento solicitado en tiempo y forma, constatándose que ha retirado el aporte jubilatorio (por consiguiente ya no es funcionario público). Por otro lado, los demás integrantes de la lista verificada no registran datos en el sistema SINARH.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso *k*) Art. 40 Ley N° 2051/03):

		1	2
N°	OFERENTE	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.

1	GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez	*Cumple*	*Cumple*
2	E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza	*Cumple*	*Cumple*
3	MANCUSO & CIA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*
4	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT - EXPORT S.A.	*Cumple*	*Cumple*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que:

a. La firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza** ha presentado error de suma en su oferta debido a la falta de redondeo de los precios unitarios, arrojando una diferencia de G. 11 a más. Se le ha solicitado su conformidad a través del Memorándum GT/OCI/047/2017 transmitido por el Dpto. de Compras a través del FAX DCP/DCO/56/2017 de fecha 15/06/2017. El Oferente ha aceptado la corrección aritmética y ha presentado la Planilla de Precios corregida y firmada.

ÍTEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTAS PRESENTADAS ₲. (IVA incluido)	OFERTAS CORREGIDAS ₲. (IVA incluido)	DIFERENCIA (presentada - corregida) ₲. (IVA incluido)
1	GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez	130.000.581	----------	----------
2	E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza	139.370.587	139.370.598	-11
3	MANCUSO & CIA S.R.L.	146.060.000	----------	----------
4	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT - EXPORT S.A.	162.000.000	----------	----------

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiéndose verificado los precios presentados por la firma oferente **GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez**, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el Monto Total se enmarca dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

Sin embargo, se ha verificado que dos Precios Unitarios están fuera del rango de incidencia conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 (20% por encima del costo estimado y 30% por debajo del costo estimado por la Convocante). Por dicho motivo, el Comité de Evaluación le ha solicitado la presentación del analisis y desglose de sus Precios Unitarios (ítems N° 15 y 17).

La firma **GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez** no ha presentado en forma lo solicitado en el Dpto. de Compras (no ha utilizado el Formulario N°2 ni otro similar, simplemente ha realizado una descripción de cantidad de personal y tiempo de trabajo sin sus correspondientes precios).

Cuadro explicativo de lo solicitado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO REFERENCIAL DE ANDE		1 GHM ELECTROMECÁNICA de Amello Martinez		
				UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
15	Corresponde a los trabajos de desmontaje de estructuras ya en el sito (perfileria, bulones, accesorios, ménsulas, herrajes, otros, debidamente atados con zunchos metálicos)	UNI	1	15.444.000	15.444.000	4.500.000	4.500.000	-71
	Ajustes, torques y cambio de piezas dañadas				-		-	
17	Incluye la verificación y torqueado de bulonería existente en toda la altura de la torre, así como el eventual cambio de piezas ligeramente deformadas, de acuerdo a lo solicitado en las EETT.	UNI	2	3.861.000	7.722.000	2.200.000	4.400.000	-43

Respuesta del oferente:

[illegible] se tienen previsto la asignación de 10 personales para el [illegible] y empaque. Por nuestra experiencia, ese trabajo es realizado en [illegible] la ejecución de 2h de camión grúa. Se entiende que el mismo se [illegible], y no requiere de ningún tipo de pre montaje previo.

[illegible] dicho item, se tiene previsto 30 horas hombres para la ejecución de dicho [illegible] cual se solicita la verificación de torqueado de 2 torres, y eventual remplazo de [illegible] cual declaramos que conocemos el estado de los mismos y que es factible la [illegible] en ese tiempo.

Amello Martinez F.
GERENTE

Formulario propuesto por la Convocante:

FORMULARIO Nº 2

Formulario de Composición de Precios Unitarios

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, atendiendo el tipo de obra]

Fecha	LCO Nº			
	Obra		Unidad :	
A) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario G.	Costo Total Hora Horario G.
			A) Total G.	
B) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario G.	Costo Total Hora Horario G.
			B) Total G.	
C) Producción de equipo p/h=				
Costos Horario (A+B)				
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario G.	Costo Total Hora Horario G.
			E) Total G.	
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario G.	Costo Total Hora Horario G.
			F) Total G.	
Costo Directo Total (D+E+F)			G.	
Gastos Generales [% s (CDT)] (GG)			G	
Beneficio e Impuestos [% s (CDT)] (Bel)			G.	
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			G	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				

Tras el análisis realizado por el Comité, se concluye que lo presentado por el oferente no constituye documento suficiente para justificar los precios unitarios inferiores de -71 y -43% respectivamente, por lo que queda desestimada su Oferta, que con la aplicación del Margen de Preferencia no constituye la menor oferta

Habiéndose verificado los precios presentados por la firma oferente **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el Monto Total se enmarca dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

Sin embargo, se ha verificado que dos precios están fuera del rango de incidencia conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016 (20% por encima del costo estimado y 30% por debajo del costo estimado por la Convocante). Por dicho motivo, el Comité de Evaluación le ha solicitado la presentación del analisis y desglose de sus Precios Unitarios (ítem 11).

La firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza** ha presentado lo solicitado en el Dpto. de Compras en tiempo y forma. Sin embargo, nota mediante expresa un error de tipeo en su Precio Unitario, ofertando G. 43.178 por unidad, en lugar de G. 431.780 por unidad.-

COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CD N°: 6,215/2017

Obra: "Reparación de Bases de Hº Aº y montaje de estructuras colapsadas L.T 220 kv- Tramo ES Santa Rosa/Es Horqueta"

Fecha: 19/06/2017

Item N°: 11 Unidad: UNI

Descripción: Relleno de hormigón- Relleno y compactación manual de excavación, retiro de gabarito

		Unidad	Cantidad	Costo Unit.	Costo Total
A	Material				
	Arena gorda	m3	0,2	32.566	6.513
				Subtotal A	6.513
B	Mano de Obra				
	Mano de Obra	unid	1	75.000	80.000
				Subtotal B	80.000
				Subtotal A+B	86.513
C	Equipos				
	Sapito compactador	unid	1	40.000	40.000
	Boc cat	unid	1	80.000	80.000
	Camión	unid	1	80.000	80.000
				Subtotal C	200.000
D	Transporte				
					0
				Subtotal D	0
				Total (A+B)+C+D	286.513

PV= C + 0,1*C + 0,1*PV + 0,10*(0,10*PV) + 0,04*C + 0,015*C + (C + 0,1*C + 0,015*C + 0,10*C)*0,004

1	Costo	Total A+B+C+D	C	%	286.513
2	Cargas Sociales (IPS / Aguinaldo / Vacaciones)	1% x C	10	%	0,1
3	I.V.A.	10% x PV	10	%	0,1
4	Impuesto a la Renta (10% de beneficios e imprevistos)	(10% x beneficios e imprevistos)	10	%	0,01
5	Beneficios e imprevistos	Renta 10% x C	10	%	0,15
6	Gastos Administrativos	Renta 10% x D	0,59	%	0,0859
7	Ley 2051-Contrib. s/Contratos suscriptos - Art. 1. Ley 3439/07	0,4% x (C+Cargas Soc.+Benef e Imprev.+Gastos Adm.)	0,4	%	0,005 34
			Precio de Venta	(PV)	431.780

Fidel Espinoza
Propietario
E&R Electricidad

En la misma nota, manifiesta que asume el error incurrido, y mantiene su oferta de G. 43.178 por unidad, motivo por el cual se acepta su oferta.

9- Presentación de la explicación detallada de la composición de los precios, en el ítems 11 de la planilla de precios hubo un error involuntario al tipear G. 43178 al no poner el cero al final, donde el precio unitario debería ser de G. 431.780 y en caso de que ser adjudicado, asumo el precio unitario de G. 43.178 de mi oferta.-

Les saludo muy atentamente.

Fidel Espi
Propietar
E&R Electri

Este Comité considera que podrá ejecutar la obra con el precio ofertado que manifestó asumir onforme a las Especificaciones Técnicas pero en detrimento del porcentaje del beneficio de la empresa, y no de la calidad de la obra.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

N°	OFERENTE	MONTO ₲. (IVA incluido)	Porcentaje con relación al Costo estimado ANDE	Porcentaje con relación a la Oferta más baja	Margen de Preferencia ₲. (IVA incluido)	Certificado de Origen Nacional
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		148.325.881		%	20%	
1	GHM ELECTROMECÁNICA de Amello Martínez	130.000.581	-12,35		156.000.697	No presenta
2	E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza	139.370.598	-6,04	7,21	0	Presenta
3	MANCUSO & CIA S.R.L.	148.060.000	-1,53	12,35	175.272.000	No presenta
4	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT - EXPORT S.A.	162.000.000	9,22	24,61	0	Presenta

Corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por la Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta ubicada en el primer lugar en precio no presentó el Certificado de Origen Nacional requerido por Memorándum GT/OCI/035/2017- FAX DCP/DCO/45/2017, de fecha 05/06/2017.

Habiéndose verificado errores aritméticos y la aplicación del margen de preferencia, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO (Gs.) IVA incluido	Porcentaje con relación al Costo estimado ANDE
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		148.325.881	
1	E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza	139.370.598	-6,04
2	ELEMEC INGENIERÍA IMPORT - EXPORT S.A.	162.000.000	9,22
3	MANCUSO & CIA S.R.L.	175.272.000	18,17

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en el Anexo E, y en el ítem 20 del PBC Criterios de Evaluación (en letras azules) , constatándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Formulario N° 5	*Presenta*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyentes - RUC	*Cumple*
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/A*
- Fotocopia simple de cédula de identidad del representante	----------
- Fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta	----------
a) Formulario Nº 8 – Formulario de Información sobre el Oferente	*Cumple*

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, y en el ítem 20 del PBC Criterios de Evaluación (en letras azules), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
Experiencia General	
c) Formulario N° 12 – Experiencia General en Construcción	*Cumple*
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de la oferta.	*Cumple*
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente	*Cumple*
Para el cálculo del Volumen Anual de facturación, en caso de empresas que hayan participado de Consorcios, serán considerados válidos, en la misma proporción de su participación en los mismos, los balances del consorcio. Deberá ser presentada evidencia documentada que demuestre fehacientemente la proporción de la participación del Oferente en el consorcio (Escrituras de Constitución del Consorcio).	*N/A*
d) Formulario N° 13 – Facturación Anual Media en Construcción y cinco (5) balances de los últimos diez (10) años.	*Cumple*
Experiencia Especifica	----------
e) Formulario N° 14 – Experiencia Específica en Construcción	*No cumple*
Tener experiencia en trabajos de construcción de obras civiles cuyas envergaduras sean similares o de superior nivel a las de la obra licitada.	*Presenta*
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas conforme a lo descrito en las Especificaciones Técnicas, en la Planilla de Precios y los Planos.	*No presenta*
Haber ejecutado trabajos inherentes a construcción de obras civiles, similares a las obras propuestas, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	*Presenta*
Los mismos deberán ser comprobados por medio de constancias o certificados escritos, que acrediten el desempeño satisfactorio en las mismas.	*Presenta*

4.2.2 Capacidad Técnica

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
f) Formulario N° 15 – Formulario de Lista de Personal propuesto para la Obra,	*Cumple*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos clave, con experiencia mínima de:	----------
· Administrador del Contrato (Supervisor General de Obras): **5 años**	*17 años*
· Jefe de Obra (Arquitecto o Ingeniero Civil, residente de obra): **2 años**	*18 años*
· Capataz de Obra (maestro mayor de obra): **5 años**	*10 años*
· Encargado de montaje de estructura: **5 años**	*5 años*
· Encargado de hormigón: **5 años**	*5 años*
· Encargado de herrería: **5 años**	*5 años*
· Encargado de carpintería: **5 años**	*5 años*
· Encargado de electricidad: **5 años**	*7 años*

j) Organigrama funcional previsto para la ejecución de las obras, indicando los cargos principales (Administrador del Contrato, Jefe de Obra, Capataz de Obra y Encargados de Areas: montaje de estructura, hormigón, herrería, carpintería, y electricidad y los nombres de personas que ocuparán dichos cargos. Los nombres de los Encargados de los diversos rubros deberán corresponderse con la lista de la Planilla de Control de Pagos del IPS, requerido para el pago de los Certificados de Obra (lo cual podrá regularizarse en caso de ser adjudicado).	*Cumple*
k) Currículo, suscrito en todas sus páginas, en el que se mencione la calificación y experiencia del Administrador del Contrato de la firma Oferente, quien se desempeñará como Supervisor General de Obra y Administrador del Contrato, en caso de que su firma sea adjudicada.	*No cumple*
l) En caso de que el Administrador del Contrato sea Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC-CPI), y en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	*Cumple*
m) Fotocopia simple del título universitario del Administrador del Contrato	*Cumple*
n) Nota de designación del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para la fiscalización de obras (Jefe de Obra). En caso de ser Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (MOPC-CPI), o en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	*Cumple*
-Nota de designación	*Cumple*
-Registro profesional	*Cumple*
o) Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada----------	*Cumple*
p) Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente.	*Cumple*
q) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra), suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente.	*Cumple*
r) Certificado de trabajos anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño.	*No cumple*
s) Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras	*Cumple*
t) Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto a cuyo cargo estará la fiscalización de la obra (Jefe de Obra)	*Cumple*
u) Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del Capataz de Obra (maestro mayor de obra) para la ejecución de los trabajos, suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma Oferente.	*Cumple*
v) Nota del Capataz de Obra (maestro mayor de obra) designado para la obra, donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada----------	*Cumple*

w) Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
g) x) Formulario N° 16 – Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos	*Cumple*
y) Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario N° 16 como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	*N/A*
Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	*Presenta*
Otros Documentos técnicos	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
z) Especificaciones Técnicas, Cronograma de Obras, Planillas y Planos, debidamente firmados en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos	*No cumple*
Especificaciones Técnicas	*Presenta*
Cronograma de Obras	*Presenta*
Planillas	*No presenta*
Planos	*Presenta*
aa) Fotocopia simple de Documentos que acrediten y justifiquen la Ejecución de obras, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	*N/A*
-Clientes	*Cumple*
-Cantidad de constancias o certificados válidos	*ANDE*
dd) Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	*3*
ee) Un CD conteniendo las Planillas de Precios, en formato editable (Excel Versión 97-2003), con indicación de la empresa y el número de licitación escritos por el mismo. En caso de discrepancia entre la Planilla firmada y la digital, prevalecerá la Planilla firmada.	*Cumple*
	No cumple

4.2.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Memorándum GT/OCI/047/2017 de fecha 14 de junio de 2017, recibido por el Departamento de Compras, y transmitido por FAX DCP/DCO/56/2017 de fecha 15 de junio de 2017, se ha solicitado a la firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza** la presentación de los documentos citados más abajo.

a) Memorándum GT/OCI/049/2017 de fecha 14 de junio de 2017, recibido por el Departamento de Compras, y transmitido por FAX DCP/DCO/58/2017 de fecha 15 de junio de 2017, se ha solicitado a la firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza** la presentación de los documentos citados más abajo.

Como consecuencia de la solicitud realizada, dicha firma ha presentado los documentos requeridos.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida o mal presentada inicialmente por parte de la firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza,** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos subsanables solicitados (Memorándum GT/OCI/047/2017, del 14/06/2017 - FAX DCP/DCO/56/2017, del 13/06/2017):	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
1- Formulario N° 14 – Experiencia Específica en Construcción (Obs.: el Oferente lo ha presentado de forma incompleta. Falta completar Descripción de la similitud).	*Cumple*
2- Currículo, suscrito en todas sus páginas, en el que se mencione la calificación y experiencia del Administrador del Contrato de la firma Oferente, quien se desempeñará como Supervisor General de Obra y Administrador del Contrato, en caso de que su firma sea adjudicada.	*Cumple*
5- Certificado de trabajos anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño.	*Cumple*
6- Cronograma de Obras	*Cumple*
7- Un CD conteniendo las Planillas de Precios, en formato editable (Excel Versión 97-2003), con indicación de la empresa y el número de licitación escritos por el mismo. En caso de discrepancia entre la Planilla firmada y la digital, prevalecerá la Planilla firmada. (Obs.: el Oferente lo ha presentado pero con un monto diferente al ofertado. Se solicita presentarlo con las correcciones pertinentes).	*Cumple*
8- Conformidad sobre la modificación de su oferta por error aritmético de multiplicación en los ítems 3, 4, 8, 9, 10 y 11 (por decimales en precios unitarios que afectan la columna de los totales), cuya corrección aritmética aumenta el monto de la oferta presentada, de G. 139.370.587 a G. 139.370.598 (diferencia de G. 11 a más). Para ello, deberá presentar la Planilla completa, corregida y debidamente firmada.	*Cumple*
9- Presentación de la explicación detallada de la composición del precio ofertado del rubro 11, conforme a la Resolución N° 1173 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
Documentos subsanables solicitados (Memorándum GT/OCI/049/2017, del 14/06/2017 - FAX DCP/DCO/58/2017, del 15/06/2017):	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que ni el Representante Legal, ni los miembros de Consorcio, ni las personas citadas en la lista de personal propuesto para la obra, son funcionarios públicos.	*Cumple*

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. *Verificación de la Capacidad Financiera:*

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, y en el ítem 20 del PBC Criterios de Evaluación (en letras azules), se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera presentada por la firma **E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**, constatándose el siguiente análisis:

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	**E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza**
b) Formulario N° 11 – Situación Financiera y Balances de los años 2014 y 2015	*Cumple*
-Fotocopia simple del Balance Año 2014	*Presenta*
-Fotocopia simple del Balance Año 2015	*Presenta*
-Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	----------

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014 y 2015). Se evaluará el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal. (2014 y 2015)	*Cumple*
Coeficiente de Solvencia: Activo Total /Pasivo Total igual o mayor a 1,20. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2014 y 2015]. Se evaluará el Coeficiente de Solvencia de cada Ejercicio Fiscal. (2014 y 2015).	*Cumple*
Capital de Trabajo: Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de (a) + (b): (a) Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto total ofertado. (b) Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA, indicados en el Formulario CCA. El Capital de Trabajo (CT) debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado (Año 2015). Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario de la Sección VI.	*Cumple*
h) Formulario N° 19- Compromisos Contractuales Actuales	*Cumple*

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC (Sección III-Alcance de las Obras), los Oferentes se comprometen a ejecutar los rubros de la obra licitada conforme a la descripción de cada ítem de la Planilla de Precios detallado en el apartado de Especificaciones Técnicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza por un monto de G. 139.370.598 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones trescientos setenta mil quinientos noventa y ocho), IVA incluido, siendo 6,04% inferior al Costo Estimado ANDE de Gs 148.325.881 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones trescientos veinte y cinco mil ochocientos ochenta y uno) I.V.A. Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe del Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura

Se adjunta:

1. **Planilla de Verificación de Documentos (Capacidad Legal, Financiera y Técnica)**
2. **Verificación SINARH (Memorándum GT/OCI/037/2017)**
3. **Evaluación de la Capacidad Financiera (Memorándum GT/OCI/036/2016)**
4. **Planilla de Comparación de Ofertas y de Verificación de márgen admisible de Precios Unitarios**
5. **Gráfico de Comparación de Ofertas**
6. **Gráfico de Comparación de Ofertas - luego de las correcciones aritméticas y aplicación del márgen de preferencia**

7 Planilla de Composición de Precios Unitarios de la Convocante (Rubro 11)

8 Solicitud de documentos formales a Oferentes:

- Memorándum GT/OCI/035/2017 - FAX DCP/DCO/45/2017- GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez
- Memorándum GT/OCI/042/2017 - FAX DCP/DCO/50/2017- MANCUSO & CIA S.R.L.
- Memorándum GT/OCI/042/2017 - FAX DCP/DCO/51/2017- ELEMEC INGENIERÍA S.A.
- Memorándum GT/OCI/047/2017 - FAX DCP/DCO/56/2017- E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza
- Memorándum GT/OCI/049/2017 - FAX DCP/DCO/57/2017- GHM ELECTROMECÁNICA de Amelio Martínez
- Memorándum GT/OCI/049/2017 - FAX DCP/DCO/58/2017- E Y R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza
- Memorándum GT/OCI/049/2017 - FAX DCP/DCO/59/2017- MANCUSO & CIA S.R.L.